

NOMINA DE LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA PROCESADOS EN EL CASO ROTULADO "GRAL/ BACHELET Y OTROS".

Sentencias solicitadas y firmadas por el Fiscal Titular de Aviación General Orlando Gutiérrez (actualmente con licencia), comunicadas a los procesados en la Cárcel Pública de Santiago el sábado 9 de febrero de 1974, por el Coronel Horacio Otaño, Fiscal Subrogante

DEFENDIDOS	SENTENCIA	ARTICULOS DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR (1)
✓ SERGIO PODLEPE GARCÉS General de Brigada Aérea	5 años, 1 día	272; 274
✓ ALBERTO BACHELET MARTÍNEZ General de Brigada Aérea	5 años	299 inciso N°3
✓ ROLANDO MERANDA PINTO Coronel de Aviación	10 años, 1 día	272; 274
✓ CARLOS OMBRANI DAZA Coronel de Aviación	5 años, 1 día	257
✓ HERNESDO GALAZ GUZMÁN Comandante de Escuadrilla	<u>MUERTE</u>	245; 272; 274
✓ ALVARO YÁÑEZ Comandante de Grupo (Médico)	3 años, 1 día	291
✓ JORGE SIKI ORTEZ Capitán de Bandada	20 años	272; 274
✓ PATRICIO CARRASCO Capitán de Bandada	<u>MUERTE</u>	245 inciso N°1; 274
✓ RAUL VERCARA MIRESES Capitán de Bandada	<u>MUERTE</u>	245 inciso N°1; 274
✓ JAIME DONOSO BUSTOS Capitán de Bandada	20 años	272; 274
✓ ELADIO CISTERNAS SORO Capitán de Bandada	20 años	272; 274
✓ DANIEL AYOQUENIA FUENTES Capitán de Bandada	5 años, 1 día	293; 299
✓ GUSTAVO FERRADA GUZMÁN Teniente	10 años	272; 274
✓ HUMBERTO FRIAS BULO Teniente	15 años	245
✓ JORGE DIXON ROJAS Subteniente	3 años, 1 día	299
✓ JOSE CREBLATT Subteniente	3 años, 1 día	299

(1) Los artículos señalados del Código de Justicia Militar, por los cuales se los acusa, se anexan al final.

✓ OSCAR NAVARRO Subteniente	3 años, 1 día	299
✓ RICARDO NAVARRO Subteniente	5 años	293; 299
✓ ALBERTO PONS Subteniente	3 años, 1 día	299
✓ CUSTAVO LASTRA Sargento Primero	<u>30 años</u>	245; 274
✓ BERNARDINO CONSTANZO Sargento Primero	<u>MUERTE</u>	245; 272; 274
✓ JOSE OLIVARES Sargento Segundo	<u>30 años</u>	245; 274
✓ VICENTE GUZMAN Sargento Segundo	<u>29 años</u>	299; 274
✓ CARLOS TRUJILLO Sargento Segundo	5 años, 1 día	299
✓ JOSE CORREAL Sargento Segundo	3 años, 1 día	299
✓ JUAN RAMIREZ SCAVEDRA Sargento Segundo	5 años	299
✓ MARIO O'RYAN Sargento Segundo	<u>MUERTE</u>	245; 272; 274
✓ MARIO NOCHES Cabo Primero	5 años, 1 día	299
✓ ENRIQUE REYES Cabo Primero	30 años	245; 247
✓ JUAN ROJAS RAVANAL Cabo Primero	5 años	299
✓ DOMINICO ENRIQUE IBANEZ Cabo Primero	<u>25 años</u>	245; 272; 274
✓ JOSE CARRASCO OVIEDO Cabo Primero	5 años	299
✓ MANUEL MOYA Cabo Primero	15 años	
✓ RAMON PEREZ Cabo Primero	<u>30 años</u>	245; 274
✓ IVAN FIGUEROA Cabo Primero	20 años	272; 274
✓ MOISES SILVA Cabo Primero	5 años, 1 día	299
✓ VICTOR ADRIAZOLA Cabo Primero	5 años, 1 día	299

✓	MARIO ARENAS Cabo Segundo	15 años, 1 día	272; 274
✓	CARLOS GUERRERO Cabo Segundo	3 años	299
✓	JOSE KOCH REYES Cabo Segundo	5 años	2999
✓	SERGIO AVILA CALLECOS Cabo Segundo	3 años, 1 día	299
✓	HECTOR ROSAS Cabo Segundo	30 años	215; 272; 274
✓	PEDRO BENTANILLA Cabo Segundo	5 años	299
✓	PERFECTO BENAVIDES Suboficial	5 años	293; 299
✓	OMAR MALDONADO Suboficial	3 años, 1 día	299
✓	FRANCISCO MALDONADO BALLESTEROS Suboficial	3 años	299
✓	IWAN VILLANUEVA Suboficial	5 años	272; 274

NOTA:

1.- No fue posible obtener el resultado de los siguientes suboficiales implicados en el mismo proceso

- Alejandro Tudela , Sargento Primero
- Waldemar Pacheco , Sargento Segundo
- Jaime Contreras , Cabo Primero
- Víctor Corda , Cabo Segundo
- Arturo Toro , Cabo Segundo
- José Ayala , Cabo Segundo
- José Yaj , Cabo Segundo

✓ 2.- No implicado en este proceso, fue sentenciado a MUERTE el estudiante JARA de 17 años, perteneciente a la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea, por denunciar flagelaciones (obligación que lo es precrita por el Código de Justicia Militar

✓ 3.- No implicado en este proceso, el Comandante de Escuadrilla OTTO BICERRA SCHMIDTZ (con codo en Antofagasta), tiene solicitada la sentencia de 20 años de prisión, por transgresión a los artículos 272 y 274 del Código de Justicia Militar

SANTIAGO DE CHILE, 12 de febrero de 1974.-

D

RESEÑA DEL PROCESO A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES
DE LA FUERZA AEREA ROTULADO "BACHELET Y OTROS"

El día 11 de septiembre los oficiales constitucionalistas, reconocidos como tales por el sector golpista, no estaban en servicio activo (1), ni en antecedentes de lo que ocurría al interior de la institución.

El General Alberto Bachelet, tenía a su cargo la jefatura de la Secretaría Nacional de Distribución, dependiente del Ministerio de Economía, adonde fue comisionado por la Fuerza Aérea.

El Coronel Rolando Miranda hacía uso de licencia médica, afectado por una seria neumonía.

El Comandante Ernesto Galás estaba comisionado por la Fuerza Aérea para organizar los Juegos Panamericanos y regresaba de Arica en compañía de su esposa, por avión de la propia Fuerza Aérea.

El Comandante Otto Becerra, en servicio activo en Antofagasta, fue degradado ante la tropa por negarse a participar en el golpe (2).

El Comandante Alamiro Castillo hacía uso de permiso para trabajar en la Corporación de Fomento (CORFO).

El Capitán Raúl Vergara estaba comisionado por la Fuerza Aérea para trabajar en la Secretaría Nacional de Distribución, donde ejercía el cargo de Jefe de Gabinete, junto al General Bachelet.

La reacción de ciertos oficiales; ante las informaciones radiales de un golpe inminente fueron las que se indican enseguida:

El General Bachelet se presentó a primera hora en el Ministerio de Defensa Nacional donde fue arrestado de inmediato, despojado de su arma de servicio y obligado a presenciar el bombardeo a la Casa Presidencial, custodiado por centinelas; al finalizar la tarde se le obligó a firmar su renuncia y se le envió a su domicilio particular(3).

El Coronel Miranda se mantuvo en su domicilio aquejado de alta fiebre por la neumonía.

El Capitán Vergara se dirigió a la Secretaría Nacional de Distribución para recibir instrucciones de su Jefe directo, el General Bachelet. En ausencia de él consultó telefónicamente al Ministerio de Defensa Nacional, recibiendo la orden de mantenerse en esa oficina. Al finalizar la tarde se le telefonó (4) para que se fuera a su domicilio. El día 12 de septiembre continuó solicitando instrucciones telefónicas indicándosele que se mantuviera en su domicilio, salvo al término de la tarde, aproximadamente a las 17 horas, en que se le solicitó que se presentara, por falta de vehículo para concurrir y ante la imposibilidad de mandarlo a buscarlo, se le ordenó presentarse el jueves 13 a las 8.30 horas en el Ministerio para salir en "misión". Cumplió esta última instrucción; en el Ministerio se le mantuvo arrestado en una oficina, se le despojó de su arma de servicio, se le mantuvo incomunicado con centinela en la puerta y al término de la tarde se le comunicó que estaba dado "de baja" sin explicaciones. Se le llevó a su domicilio y se le retiraron todos los uniformes, inclusive el pasaporte de viaje "por estar fotografiado con uniforme".

El viernes 14 fueron arrestados y hechos prisioneros por una patrulla de la Fuerza Aérea, los oficiales Bachelet, Miranda y Galúz, cuyos domicilios estaban relativamente próximos en el sector de Las Condes, salvo el del Coronel Miranda ubicado en calle Del Inca, también en el barrio alto (5). Fueron trasladados a Colina, base de la Fuerza Aérea; pero esto sólo se supo posteriormente, porque a los familiares no se les dio información alguna, hasta el término del mes de septiembre, cuando se les hizo llegar notas escritas de los oficiales y se les permitió enviarles ropa.

El domingo 16, por la mañana, aproximadamente a las 10.00 horas, fue arrestado en su domicilio el Capitán Vergara. Por información posterior, también se supo que había sido trasladado a Colina; ya que con sus familiares se mantuvo el mismo hermetismo que en el caso anterior.

El martes 18, ante consulta de las esposas de estos oficiales, que fueron allanadas corporalmente por conscriptos de las Fuerzas Armadas para poder ingresar al Ministerio de Defensa, la Fiscalía de Aviación informó verbalmente que estaban implicados en un caso de "sedición", declarados reos, estrictamente incomunicados, que no se podía decir el lugar en que estaban y que se les buscara abogado defensor.

En el intertanto, el Comandante Alaniro Castillo, que hacía uso de permiso, se asiló en la Embajada de Argentina, país al que se trasladó posteriormente, una vez logrado el salvoconducto como Ingeniero, según apareció entre la lista de asilados en la prensa local santiaguina y en la argentina.

El General Sergio Poblete, que estaba en retiro y ocupaba un alto cargo de responsabilidad en CORFO, había sido llamado a presentarse en el Ministerio de Defensa a través de las listas públicas de personas requeridas por la Junta de gobierno. Se presentó, al parecer el 20 de setiembre.

El jueves 27 de setiembre, fueron trasladados desde la Base de Colina a la Academia de Guerra Aérea (AGA), en helicóptero, los oficiales Bachelet, Miranda, Galáz y Vergara.

El lunes 24 de setiembre aproximadamente a la 1.00 de la mañana, fue detenido el Capitán Carlos Patricio Carbacho que estaba en servicio activo, cumpliendo con las órdenes impartidas a él, incluso practicando allanamientos. Quedó también estrictamente incomunicado y sólo se le permitió avisar telefónicamente a su casa.

Los demás oficiales y suboficiales, fueron detenidos mientras cumplían con las órdenes que se les habían impartido, en fechas posteriores. Por ejemplo, el Capitán Jorge Silva, fue detenido mientras cumplía con sus funciones, el 2 de octubre. Todos pasaron, en distintas fechas, por iguales medidas de incomunicación, torturas, etc., en mayor o menor grado.

El interrogatorio, con todas sus etapas, se inició con los oficiales Bachelet, Miranda, Galáz y Vergara. Estuvieron estrictamente incomunicados hasta fines de octubre, permitiéndoseles sólo un intercambio de notas escritas censuradas y relativamente espaciadas con sus familiares, desde los últimos días de setiembre (28 aproximadamente, es la fecha de las primeras notas escritas por los oficiales).

A partir del 29 de octubre, se permitió la visita de dos personas por detenido, durante una hora, en un día fijo de la semana, determinado por el orden alfabético de los apellidos de los prisioneros. El recinto en que entonces estaban era la Academia Politécnica Aeronáutica (APA), ubicada en el Paradero 36,5 de la Gran Avenida (6).

Al finalizar noviembre (al parecer el 16 o 23), un viernes a las 20.30 horas fueron trasladados esposados en un microbus de la Fuerza Aérea a la Galería No. 2 de la Cárcel Pública de Santiago. Este traslado fue comunicado telefónicamente a los familiares (7).

Recién entonces, los abogados defensores pudieron tener acceso a sus defendidos, aunque en oportunidades posteriores se les puso dificultades (8).

Tratamiento al que fueron sometidos.

En la Base Aérea de Colina, se les mantuvo aislados, cada uno de los cuatro oficiales en una habitación, con centinela en la puerta; se les proporcionó alimentación adecuada, cama y servicios higiénicos.

Los cuatro fueron trasladados a la AGA, maniatados y encapuchados en el helicóptero. Los procesos de "ablandamiento", torturas y privaciones mayores, fueron realizados en ese lugar.

Permanentemente encapuchados (9) y maniatados, se les tuvo privados de alimentos, agua, uso de servicios higiénicos y sin dormir, durante 30 horas, colgados de las muñecas. En las mismas circunstancias, en otra oportunidad, 3 días de pie. En ambos casos se les insultaba y golpeaba frecuentemente con culatazos de fusil. Cuando no estaban sometidos al proceso de "ablandamiento" o a torturas, se les permitía "dormir" de la siguiente forma: maniatados, botados en el suelo, cuatro en una habitación sin poder hablar entre ellos, custodiados por un centinela fuertemente armado y además iluminándoseles los rostros con fuertes reflectores; frecuentemente eran golpeados a culatazos, insultados por oficiales vestidos de concriptos o de suboficiales (10).

Además del proceso de "ablandamiento" recién descrito, se les sometió a torturas, tales como introducción de agujas entre las uñas y la yema de los dedos; fuertes aplicaciones de corriente eléctrica (11); tendidos en el suelo, los interrogadores saltaban sobre sus cuerpos o caminaban sobre sus piernas, o hacían girar sus botas sobre el tórax del torturado para arrancarles lentamente los vellos pectorales (12); mientras se les aplicaba corriente eléctrica en posición horizontal, un torturador se paraba sobre el torturado para impedir las contracciones corporales de éste como reacción a los shocks eléctricos; se les apagaba

cigarrillos encendidos en el cuerpo desnudo (13); sesiones de hipnosis; (14); amarrados como "cordero" eran trasladados en camión, en la carcerería abierta (desde donde fácilmente podían escapar por las brascas trenadas y la imposibilidad de sujetarse de nada por estar atados de pies y manos) a altas horas de la noche (15) a lugares que les era difícil identificar por estar encapuchados (16), pero que por el viento y ruido parecían acantilados desde los cuales se les podía lanzar al vacío con toda impunidad, o bien a lugares como comisarías de carabineros cercanas, esto todo mientras duraba el "toque de queda", donde se les torturaba de diversas formas, principalmente golpes; encapuchados mientras ya se les preparaba para declarar, se les introducía una cucharada de polvo naranja (17), cuyo objetivo no fue posible detectar, porque afortunadamente consiguieron expulsarla de la boca y vaciarla en el interior del capuchón.

Mientras se les torturaba se les obligaba a reconocer cargos y se intentaba comprometer a otras personas como implicadas en tales cargos. Posteriormente, cuando estaban absolutamente aniquilados físicamente y anulados intelectualmente, se les obligaba a firmar la "declaración".

Los interrogadores permanecieron permanentemente encapuchados y con objetos dentro de la boca, para evitar ser identificados (18).

En la Academia Politécnica Aeroespacial, adonde fueron llevados a reponerse de las torturas, se les tuvo inicialmente durmiendo en el suelo (19), incomunicados absolutamente, impedidos de hablar, con centinela permanente, con precaria alimentación. La última semana se les permitió el acceso a revistas y periódicos y comunicarse entre los cuatro o cinco detenidos que estaban en una misma habitación, inclusive salir cinco minutos al aire libre fuertemente custodiados.

En la Cárcel Pública, las condiciones higiénicas son precarias (20), están hacinados en las celdas, por el gran número de presos políticos que hay en ese recinto. Se les saca de la celda a las 9.00 horas de la mañana aproximadamente y se les encierra a las 17.00 horas, en la celda, exactamente. Disponen de radio, televisión, ventilador y algunas "comodidades" mínimas, pero que son preciosas para ellos en estas condiciones. El traslado a la Cárcel fue apreciado por ellos, como un traslado al "Sheraton", el mejor hotel de Santiago. Han contraído allí colitis, fungosis y un comienzo de sarna alcanzó a ser eliminado, por

haberlo detectado el Comandante Yáñez (médico de la Fuerza Aérea, también recluso allí) (21). En este lugar pueden recibir alimentación de parte de sus familiares, así como vestuario diariamente desde las 9.00 horas hasta las 17.30 horas, incluidos los domingos. Pueden también recibir visitas, sin limitación de número, todos los miércoles desde las 14.00 horas hasta las 16.00 horas (22).

Desde la fecha en que cada uno ha sido dado de baja, no reciben remuneraciones, salvo los que tienen años de servicios superiores a los 25, que son los únicos con derecho a jubilación. Este hecho se agrava en los numerosos casos en que las esposas de los oficiales y suboficiales también han sido despedidas de sus trabajos.

Durante la estadía en la Cárcel, los reclusos de la Fuerza Aérea, fueron sucesivamente llevados a la ACA para completar declaraciones. En estos casos el tratamiento fue mejor y fueron restituidos a la Cárcel en el mismo día o al siguiente. La excepción la constituye el Capitán Vergara, quien además de haber sido salvajemente torturado ya antes, fue sometido al mismo procedimiento en el mes de diciembre, lo que se reseña a continuación.

El miércoles 5 de diciembre, después de la recepción de visitas en la Cárcel Pública, fue trasladado a la Fiscalía de Aviación, ubicada en la ACA. Inmediatamente después de almorzar, fue llevado encapuchado a algún lugar de ese recinto, donde, después de desnudarse, se le amarró verticalmente de los extremos de sus brazos y piernas, que permanecían así extendidos y tensos. Acto seguido, se le conectó un aparato eléctrico a sus órganos sexuales y se le golpeó profusamente. Los interrogadores decían que necesitaban definitivamente conocer su participación en lo investigado, a modo de resumen o conclusiones. En las circunstancias descritas, hubo de reconocer, por no resistir la fuerza de los shocks en los genitales ni la cantidad y fuerza de los golpes: 1. Haber sido él (junto con el Comandante Castillo - asilado en Argentina -, el principal promotor de las actividades de los oficiales constitucionalistas.

2. Haber tenido una activa participación en la elaboración de un plan de toma de la Escuela de Aviación, en caso de alzarse ésta contra el Gobierno, plan que incluía matar a los oficiales si se resistían.

3. Que tenía a su cargo la infiltración marxista en la Fuerza Aérea, con el ánimo de quebrarla como institución.

4. Que estaba perfectamente consciente de estar cometiendo falta contra la institución.

5. Que consideraba poco idóneos a los Jefes de la Fuerza Aérea para el proceso que se vivía en el país.

Por segunda vez, durante esa tarde, fue sometido al tratamiento descrito, esta vez para reconocer;

6. Haber sido el instigador de reuniones con el MIR (23), con el propósito de formar un frente común:

7. Que en una reunión con militantes del MIR les habría informado de la organización de los constitucionalistas y que sobre un plano de El Bosque (facilitado por el Capitán Carbacho), les habría entregado información aproximada sobre el número de hombres y fusiles de la Base de El Bosque y la ubicación de los estanques de combustibles.

Al día siguiente, después de almuerzo, fue sometido por tercera vez a interrogatorios violentos, pero el aspecto que debía tener su cuerpo, a juzgar por los comentarios de los participantes, hizo que fueran menores los sufrimientos. Esta vez, la preocupación de los interrogadores giró en torno a la Secretaría Nacional de Distribución y al General Bachelet. Lo declarado se les presentó para ser firmado el día 12 con fecha 11 de diciembre.

El Capitán Vergara fue trasladado a la APA para reponerse, el 12 de diciembre. El sábado 15 recibió la visita de su madre y su novia, en ese lugar. El deterioro físico era ostensible. Su novia no pudo darle un abrazo, porque tenía el tórax acelerado y una costilla quebrada (24). Fue reintegrado a la Cárcel Pública el miércoles 19 de diciembre, donde está hasta la fecha.

Causas de las detenciones.

Los primeros detenidos lo fueron por ser reconocida su posición constitucionalista, el Decreto de Laja tiene fecha 12 de septiembre y lleva inicialmente el N° 5.

Con excepción del Comandante Becerra, se los tenía ejerciendo funciones en el Gobierno, alejados de la Institución, por disposición propia de la Fuerza Aérea. No se les dió razón alguna para la detención. No tenían acceso a informaciones de la Fuerza Aérea.

En general, dado que nunca ocultaron su forma de pensar, era ostensible que no se podía contar con los primeros detenidos para llevar a cabo el Plan Colpista, como ocurrió con el Comandante Becerra que estaba en servicio activo. Esto explicaría el haberlos dado de Baja. Además, le era necesario a la Junta, neutralizar el ascendiente que estos oficiales tenían ante el resto de la oficialidad y la suboficialidad. Cabe destacar que de los que participaron en el Golpe, muchos no tenían idea de qué se trataba y sólo cumplían órdenes. Una de las primeras medidas, tomadas por los Jefes de la Fuerza Aérea, fue crear rumores relacionados con los detenidos, tendientes a deteriorar y denigrar su imagen. Por ejemplo, el Gral. Bachelet había hecho grandes negociados en su cargo en la Secretaría Nacional de Distribución, tenía una cuenta en un banco suizo para financiar la guerrilla en Chile, dirigía el Plan Z en la Fuerza Aérea; el Comandante Galáz tenía a su cargo el entrenamiento de fuerzas paramilitares, había confeccionado la lista de todos los oficiales a los cuales había que matar; el Capitán Vergara había quemado información importante, había robado \$ 40.000 en la Secretaría Nacional de Distribución, tenía a su cargo la fabricación de armas, y se apropiaba de un tercio de ellas para distribuir las entre los extremistas, etc. etc. Cargos absolutamente falsos. Inclusive que tenían una lista para matar a sus compañeros, ostensiblemente falso también.

El tratamiento posterior y las sentencias solicitadas, son más difíciles de entender. Quizás debe considerarse la primera declaración pública del Gral. Leigh acerca de "eliminar de raíz el cáncer marxista", así como la expresión de su rostro cuando anticipaba esta medida; habría que saber también qué entiende él por marxista. El Gral. Leigh es calificado como paranoico y es conocida la hostilización que practicó con su esposa anterior, hasta que la hizo suicidarse. Quizás también, en la medida que trataron de convencer a los demás miembros de la Fuerza Aérea de que habrían sido ultimados por los constitucionales, ellos mismos fueron convenciéndose de la invención que propalaban. Un elemento real, que ha influido

NOTAS

(1) Nunca ocultaron su posición, tan reconocidamente constitucionalistas eran que el Decreto de su Baja lleva fecha 12 de septiembre y es el N° 5 firmado por la Junta Militar.

(2) No está procesado en el sumario "Bachelet y otros" la información que de él se tiene es indirecta. Luego que se le degradó y se le dio de baja, estuvo alejado de Antofagasta con su familia. Fue arrestado y trasladado a la Base de Antofagasta, donde fue salvajemente torturado junto con su esposa, la que estaría asilada en la Embajada de Alemania Federal.

(3) El Gral. Bachelet ya había sufrido dos infartos cardíacos, por lo que el espectáculo que se le obligó a presenciar le afectó fuertemente.

(4) El salir a la calle sin el brazalete de distintivo, proporcionado a todos los uniformados, era mandarle a la muerte. No obstante, la fortuna le favoreció y los miembros de las Fuerzas Armadas que custodiaban la calle por la que debió pasar no se percataron del detalle y le ofrecieron ayuda.

(5) Fue sacado de la cama, con 39° de temperatura, deliberaba durante el proceso de ablandamiento y cayó desmayado varias veces al suelo, donde era dejado botado hasta que mostraba señales de vida para volver a maltratarlo.

(6) No se permitía llevarles alimentos, bajaron ostensiblemente de peso y fueron descritos como "radiografías" por los familiares que acudieron a la primera visita.

(7) Esa noche debieron dormir encima de los fierros que constituyen los sonieres de las literas de la Cárcel. No se les proporcionó ni frazadas. Sólo al día siguiente, los familiares pudieron llevarles ropa de cama, almuerzo, etc.

(8) Los presos comunes tienen derecho a recibir a sus abogados defensores en cualquier momento y sin previa autorización. Los Oficiales detenidos carecen de este derecho y sus abogados defensores deben solicitar autorización para visitarlos cada vez, al Mayor de Prisiones encargado de la Cárcel.

- (9) El capuchón para los detenidos es sumamente estrecho, carece de orificios para los ojos y la boca, dificulta la respiración.
- (10) Para pedir lo que "necesitan" se les instruyó que debían dar tres golpes con el pie en el suelo. Los que lo hicieron para pedir agua, recibieron salmuera.
- (11) El lugar usual para la aplicación de corriente eléctrica es el altar de la Capilla que hay en la AGA. Esto se ha hecho con uniformados y con civiles en el mismo lugar.
- (12) Para estas prácticas se designaban los torturadores de mayor peso corporal.
- (13) Especialmente el Gral. Poblete, llegó sumamente quemado, por colillas de cigarrillos apagados en su cuerpo, a la Cárcel.
- (14) Las sesiones de hipnosis se practicaron con el Coronel Ominami, reproduciéndole la voz de su hijo (después de las torturas en que se le hizo llegar un médico para "relajarlo"), solicitándole el reconocimiento de la entrega de un documento.
- (15) En general, durante las horas del toque de queda, se realizaron los allanamientos, arrostos, torturas, traslado de cadáveres. Fue una tortura psíquica para las personas libres en antecedentes de esto; no podían dormir sabiendo que cada tránsito de un camión significaba destrucción parcial o total de seres humanos.
- (16) Se hizo sólo con algunos. En cada oportunidad se practicaba el viaje con un solo detenido en la carrocería del camión.
- (17) El color pudo ser visto porque fue necesario levantarlo el capuchón hasta la altura de la boca para poderle introducir la cucharada del polvo.
- (18) En las detenciones practicadas de diciembre adelante, los torturadores de la Fuerza Aérea se hacían pasar por detectives de Investigaciones. Luego el torturado era "salvado de las garras de Investigaciones" por un oficial de la Fuerza Aérea. Presumiblemente con el ánimo de

mantener a la tropa leal a los oficiales, ya que anteriormente había trascendido que los torturadores eran oficiales y había despertado repugnancia en la tropa.

(19) El Vicario Corrales de la Fuerza Aérea se negó a proporcionar colchones inflables para "esos desgraciados canallas"; manifestó que a los golpistas en servicio les podía prestar.

(20) Lo que fue constatado por los funcionarios de la Cruz Roja Internacional, quienes también fueron informados de las torturas y falta de garantías jurídicas, cuando visitaron a los oficiales en la Cárcel.

(21) El Dr. Yañez es quien se ha preocupado de la salud de todos los detenidos, en el recinto no hay facilidades de atención médica por escasez de recursos. Cuando es necesario que un oficial detenido se cometa a algún examen de laboratorio fuera de la Cárcel, se debe solicitar previamente la autorización del Fiscal de Aviación.

(22) En verdad, la visita se reduce a 1.30 hora, porque la puerta se abre por lo general a las 14.15 horas y se gastan unos 15 minutos desde el ingreso, el riguroso allanamiento corporal y el registro en el libro de visitas. Se pueden observar a los familiares haciendo "cola" desde la mañana y resistir el fuerte sol del mediodía en la calle. A las 16 horas suena la sirena que indica el término de la visita (que se realiza también a pleno sol y no se permite llevar sombrero), y los visitantes, en su mayor parte mujeres, deben trasladarse al recinto contiguo (también a pleno sol) y esperar unos 30 minutos para recuperar su cédula de identidad. Las cédulas van siendo gritadas por tres a cuatro gendarmes simultáneamente, por lo que el proceso de entrega se hace más lento. Las visitas no pueden llevar documentación de ningún tipo para ingresar, ni medicamentos, ni alimentos; además, las mujeres deben ir con vestidos de determinada forma; los hombres deben ir tal cual figura su fotografía en la cédula de identidad (por ejemplo, si figuran con bigote en la fotografía deben tenerlo aún, igual cosa si no figuran con bigote, lo mismo con la barba), de pelo corto, etc. De lo contrario no se les permite el ingreso.

(23) Movimiento de Izquierda Revolucionaria, grupo político que no integraba la coalición de partidos del Gobierno de la Unidad Popular.

(24) Durante su estadía en la APA, el Capitán Vergara tenía tales dolores y dificultades respiratorias que solicitó insistentemente la atención de un médico. Sólo se le envió al Interno Brito, quien luego de examinarlo, le dijo que cuando le doliera mucho "se acordara de los planes de tomarse la Escuela de Aviación", le dejó prescritos algunos calmantes para ingerir. No le vendó ni le hizo tomar radiografía. Hasta la fecha ha sido imposible conseguir que se le haga una radiografía. Su recuperación sólo se facilitó con el cuidado prodigado del Dr. Yáñez en la Cárcel.

(25) No participaban en ella el Gral. Bachelet ni el Gral. Poblete.

(27) Uno de los rumores que se hizo circular en la Fuerza Aérea, para justificar el arresto de los oficiales, fue que se había encontrado una lista confeccionada por ellos, en la que se indicaba los nombres de los oficiales que se iba a matar. Presumiblemente en la Oficina de Carlos Lazo, quien trabajaba en el Banco del Estado, pudo encontrarse durante el allanamiento practicado por la Fuerza Aérea, una lista en la que se indicaba los oficiales que sería conveniente llamar a retiro, lo que pudo ser forzado a interpretarse como eliminar o matar.

(28) Incluido en el "Caso Bachelet y otros", se le solicitó como sentencia la cadena perpetua; Erich Schnake también incluido en este proceso tiene solicitada la sentencia de 30 años de prisión.

Santiago de Chile, 18 de febrero de 1974.-